

Universidad Nacional del Nordeste

RESOLUCION N° 1 2 2 3 2 1 CORRIENTES, 09 AGO 2021

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura

VISTO las Resoluciones Nº 356/21 y 357/21 del C.S. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de Profesores, de los Departamentos de INFORMÁTICA y QUÍMICA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. Nº 016/21 C.S. aprueba el Protocolo para la realización de los concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición de Profesores/as prevista

en el Título II de la Resolución Nº 956/09 CS.

Que se adoptaron las disposiciones vigentes a los fines de realizar las actividades en forma remota, a través de las plataformas virtuales, utilizando medios tecnológicos sincrónicos y asincrónicos, a los fines de evitar la propagación del virus COVID 19.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA RESUELVE:

ARTICULO 1º: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones Nº 356/21 y 357/21 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos de INFORMÁTICA y QUÍMICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del 26/08/2021 y hasta el 09/09/2021 a las 13 hs. inclusive, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución Nº 956/09 C.S.

ARTICULO 2º.- REALIZAR la inscripción a través de Mesa de Entradas y Salidas, solicitando turno con anticipación, a la cuenta mesa.inscripcion.concurso@exa.unne.edu.ar

ARTICULO 3º.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por un ejemplar impreso de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. Nº 956/09 C.S. y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 4º.- La presentación deberá acompañarse con una versión digital del Formulario de inscripción, Curriculum Vitae y Plan de Trabajo de Actividad Docente o Plan de Trabajo de Mayor Dedicación, según correspondiere. A requerimiento del jurado, podrá solicitarse al postulante la Documentación Probatoria en formato digital.

ARTICULO 5º:- La documentación en formato impreso y digital tiene carácter de Declaración Jurada, y quedará sujeta a revisión.

ARTICULO 6º:- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley Nº: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa Nº 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 7°.- Registrese, Comuniquese y Archivese.-

Msc. Cristina Liliam Greiner

Secretaria Academica F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

Jefe Departamento Despa F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E

Facultad de Guacias Exactas y Naturales y Agrimensora Universidad Nacional del Nordeste



RESOLUCION N 2 2 3 2 1 09 AG0 2021 CORRIENTES,

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura

## ANEXO

	PRICEDAGE							
	<b>D</b> pro,	yres	Asignatura	Eargo	€an/ Dat	Res, N	Actividad Decemb	
7	INFORMÁTICA	SISTEMAS	TÓPICOS AVANZADOS DE INGENIERIA DE SOFTWARE (p/la carrera Licenciatura en Sistemas de Información)	PROF. ADJ.	1-S	356/21 C.S	(1)	
	QUÍMICA	TECNOLOGÍA QUÍMICA	MICROBIOLOGÍA APLICADA Y AMBIENTAL	PROF. TIT	I-E	357/21 C.S.	(2) y (3)	

Las de la asignatura y las tarcas que la coordinación del Área o el Departamento le asigne.

Actividades de investigación: En temas de Microorganismos de interés industrial autóctonos del Nordeste Argentino.

Tarcas asignadas: En la asignatura Biotecnología Microbiana.

